



MAR DEL PLATA, 13 de abril de 2022.-

VISTO el expediente EX - 2021 - 605 - DYA.DME-REC # UNMDP caratulado "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores 2022/2023", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento de la Subsecretaría de Servicios realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 126/2021 para el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores 2022/2023 por un monto de \$ 16.651.000,00.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 1249/21).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública (Decreto 1023/2001, Artículo 25, inciso a).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública N° 9/2021.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se emite circular aclaratoria N° 1/2022 realizándose las publicaciones y notificaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cuatro (4) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Departamento de Mantenimiento quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen N° 10/2022 recomendando la preadjudicación a las firmas TAITO MARCO FERNANDO y

SERVICIOS COTON SRL.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 9/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Por la provisión de materiales, mano de obra, control y logística para las tareas de



mantenimiento preventivo de los ascensores de RECTORADO, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE

INGENIERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, COLEGIO A. U. ILLIA.

Por la provisión de materiales, mano de obra, control y logística para las tareas de mantenimiento correctivo de los ascensores de RECTORADO, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE

2

INGENIERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, COLEGIO A. U. ILLIA.

Por la provisión de materiales, mano de obra, control y logística para las tareas de mantenimiento

3

preventivo de los ascensores del COMPLEJO UNIVERSITARIO MANUEL BELGRANO.

Por la provisión de materiales, mano de obra, control y logística para las tareas de mantenimiento

4

correctivo de los ascensores del COMPLEJO UNIVERSITARIO MANUEL BELGRANO.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 24/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	24,00	\$ 200.000,00	\$ 4.800.000,00
2	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	1,00	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00
3	Adjudicado	SERVICIOS COTON SRL	24,00	\$ 229.000,00	\$ 5.496.000,00
4	Adjudicado	SERVICIOS COTON SRL	1,00	\$ 3.841.000,00	\$ 3.841.000,00

**Importe total adjudicado \$ 17.337.000,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 442.-

## Hoja de firmas